

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No.031 DEL 2010

“Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico a algunos estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
 Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 en su artículo 124º. Literales a) y b), establece los incentivos de Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico para los estudiantes de la Universidad de Sucre,
- Que el Artículo 125º. del Acuerdo 001 de 2010 señala que “La Matrícula de Honor es equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico y se concederá a los dos estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos más altos promedios ponderados superior o igual a cuatro punto cero (4.0),
- Que el Artículo 126 del Acuerdo 001 de 2010 señala que “La Matrícula concedida por Rendimiento Académico es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico y se concederá a dos estudiantes de cada semestre por programa académico, que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos promedios semestrales ponderados superior o igual a tres punto ocho (3.8).
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en su sesión del once (11) y catorce (14) de octubre de 2010 (Acta 023), luego de verificar los promedios de notas de los estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia y haber efectuado los estudios pertinentes,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico para el primer periodo académico de 2010 a los estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, así:

Sem	Nombres y apellidos	Código	Promedio Ponderado (PPS)	Promedio Acum.	Incentivo
I	Mendoza Zabala Yolis	412-64721599	3,98		Matrícula por Rendimiento Académico
	Peñates Geney Harwuit Eduardo	412-1100686140	3,93		Matrícula por Rendimiento Académico
II	Vergara Palencia Luis Fernando	412-1102796941	4,26		Matrícula de Honor
	Carmona Ramírez Jesica Johana	412-1129542847	4,21		Matrícula de Honor
	Romero Peralta Keyla María	412-92111504719	3,99		Matrícula por Rendimiento Académico
	Toscano Álvarez Delia Rosa	412-1102795705	3,96		Matrícula por Rendimiento Académico
III	Castro González Yanelis del Carmen	412-412-64702339	4,20	3,93	Matrícula de Honor
	Vergara Contreras Heidi Viviana	412-1102795189	4,20	3,90	Matrícula de Honor
	Hurtado Rangel Luis Ángel	412-1102803823	4,01		Matrícula por Rendimiento Académico
	Silva Rivera Greilis Margoth	412-920319113278	3,88		Matrícula por Rendimiento Académico
IV	Quintero concepción	412-64919481	4,26		Matrícula de Honor
	Ruiz Karina	412-22869225	4,18		Matrícula de Honor
	Reyes Contreras Yeimis	412-22869225	4,15	4,16	Matrícula por Rendimiento Académico
	Castro Fernández Yohanna Paola	412-1102816716	4,15	4,14	Matrícula por Rendimiento Académico
V	González Lara Alexandra Paola	412-1102811829	4,23	3,86	Matrícula de Honor
	Gomez Merlano Aura Carlota	412-23182452	4,22	4,09	Matrícula de Honor
	Gomez Ruiz Mary Luz	412-90102554719	4,22	4,05	Matrícula por Rendimiento Académico
	Luna Tapia Carolina Andrea	412-1103100774	4,12		Matrícula por Rendimiento Académico

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de octubre del 2010.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
 Presidente

SCARLETH TAMARA OLIVER
 Secretaria ad- hoc